

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026-2026- MDJ/A

Jesús, 10 de febrero de 2026

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS.**

### VISTO:

El **INFORME N° 046-2026-MDJ/OGPP-RVR**, emitido por el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual recomienda la incorporación de recursos, a través de una modificación presupuestaria vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2026, por el concepto de Saldo de Balance Año Fiscal 2025; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el **artículo 194°** de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, **Ley N° 30305**, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el **numeral 50.1, artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440** - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la incorporación de mayores ingresos, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad (...);

Que, mediante **Ley N° 32513** se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, comprendiendo los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante **Directiva N° 0001-2024-EF/50.01** - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" en su artículo N° 1° tiene por objetivo y alcance: establecer las pautas para la ejecución de los Presupuestos Institucionales de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo;

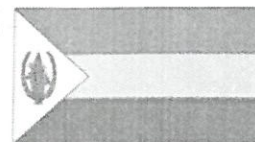
Que, mediante **Acuerdo de Concejo Municipal N° 133-2025-CM/MDJ y Resolución de Alcaldía N° 177-2025-MDJ/A** de fecha 18 y 22 de diciembre de 2025 respectivamente, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026 de la Municipalidad Distrital de Jesús, por un monto total de **S/ 10'552,077** (*Diez Millones Quinientos Cincuenta y Dos Mil Setenta y Siete con 00/100 Soles*), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante **INFORME N° 046-2026/OGPP-RVR**, el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, recomienda la incorporación de recursos, mediante una modificación presupuestaria vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional de



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

**"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"**



Apertura del Año Fiscal 2026, por el concepto de Saldo de Balance Año Fiscal 2025; con Proveído de Alcaldía S/n de fecha 10 de febrero de 2026, dispone emitir acto resolutivo;

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la ley n° 27972- ley orgánica de municipalidades;

**SE RESUELVE:**

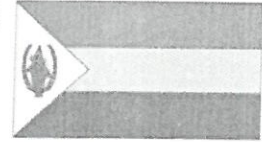
**ARTÍCULO PRIMERO.** - Autorízase la incorporación de Mayores Ingresos públicos, hasta por la suma de **S/ 44,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 SOLES)** en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús del Departamento de Cajamarca, para el **Año Fiscal 2026**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados	
RUBRO : CANON Y SOBRECANON	
GENÉRICA DE INGRESO : 1.9 Saldos de Balance	
ESPECÍFICA DE INGRESO : 19.11.11	44,000.00
	=====
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>44,000.00</b>
	=====

EGRESOS	En Soles
<b>SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas</b>	
<b>PLIEGO : Municipalidad Distrital de Jesús</b>	
<b>CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 0090</b>	
<b>PRODUCTO / PROYECTO : 2652085 - CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS;</b>	
EN EL(LA) I.E. 82064 EN EL CENTRO POBLADO JESUS, DISTRITO DE JESUS, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA	
<b>ACTIVIDAD : 6000001 - EXPEDIENTE TECNICO</b>	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados – CANON MINERO</b>	
GENÉRICA DE GASTO : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	44,000.00
	=====
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>44,000.00</b>
	=====



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS



**“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO  
DE LA DEMOCRACIA”**

Anexo N° 01:

FUENTE FINANCIAMIENTO	RUBRO	MONTO
Recursos Determinados	Canon y Sobrecanon, regalías mineras, renta de aduanas y participaciones	44,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>44,000.00</b>

Anexo N° 02: Rubro 18

5	Gasto Corriente	0.00
6	Gasto de Capital	44,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>44,000.00</b>

## ARTÍCULO SEGUNDO. - Codificación

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## ARTÍCULO TERCERO. - Notas para Modificación Presupuestaria

La oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. - La Presente Resolución se sustenta en la Nota de modificación Presupuestal de **Tipo Dos** (Crédito Suplementario) emitida en el mes de **FEBRERO** del Año Fiscal 2026.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe  
ALCALDE

